

estar terminadas antes del 30 de junio de 1968, ajustándose exactamente al proyecto aprobado en el apartado cuatro de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

RESOLUCION del Servicio Hidrológico Forestal de Almería del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «El Alami», sita en el término municipal de Sufli (Almería).

El día 6 de mayo de 1967, a las once horas de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «El Alami», sita en el término municipal de Sufli (Almería), propiedad de don Serafín Domene Domene, con domicilio en Alcontar (Almería), afectada por Decreto de 21 de diciembre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almería, 10 de abril de 1967.—El representante de la Administración.—1.860-E.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Central eléctrica y red de distribución en el aeropuerto de Asturias», a «Electro-Montajes, S. A.»

Este Ministerio, con fecha 10 de abril actual, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Central eléctrica y red de distribución en el aeropuerto de Asturias», a la Empresa «Electro-Montajes, S. A.», en la cantidad de 4.391.997,43 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 13 de abril de 1967 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 14 de febrero de 1967, en el recurso contencioso-administrativo número 16879 interpuesto contra Orden de 26 de febrero de 1965 por «Modesto Padro Riera, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el^o recurso contencioso-administrativo número 16879, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo; entre «Modesto Padro Riera, S. A.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de 26 de febrero de 1965, sobre diferencias en el precio de azúcar, se ha dictado con fecha 14 de febrero de 1967, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo número dieciséis mil ochocientos setenta y nueve, interpuesto a nombre de don Modesto Padro Riera, contra Resolución del Ministerio de Comercio de veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, sobre reclamación de setenta y ocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas por diferencia de precio del azúcar, sobre existencias en dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, absolviendo a la Administración de la demanda, debemos declarar y declaramos que tal resolución es conforme a derecho y, por lo mismo, válida y subsistente; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»,

todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ANEXO 4 a la Circular número 2/67 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se dan normas para la compra de canales de ganado bovino, ovino, porcino y de aves de producción nacional.

Segunda relación de mataderos colaboradores para la compra de ganado porcino:

Matadero: I. N. D. U. G. A. S. A. Provincia y localidad: Carmona (Sevilla). Sacrificio diario concertado: 50.

Madrid, 11 de abril de 1967.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio. Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de abril de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,896	60,076
1 Dólar canadiense	55,352	55,518
1 Franco francés nuevo	12,117	12,153
1 Libra esterlina	167,699	168,203
1 Franco suizo	13,847	13,888
100 Francos belgas	120,533	120,895
1 Marco alemán	15,075	15,120
100 Liras italianas	9,589	9,617
1 Florín holandés	16,576	16,625
1 Corona sueca	11,619	11,653
1 Corona danesa	8,673	8,699
1 Corona noruega	8,383	8,408
1 Marco finlandés	18,604	18,659
100 Chelines austríacos	231,858	232,555
100 Escudos portugueses	209,088	209,717

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se concede a los componentes de las Comisiones de trabajo de la Junta Central de Publicidad y a los miembros del Jurado Central de Publicidad, las asistencias reglamentarias por concurrencia a las sesiones que se celebren.

Ilmo. Sr.: La Ley 61/1964, de 11 de junio, por la que se aprobó el Estatuto de la Publicidad, creó la Junta Central de Publicidad, dependiente del Ministerio de Información y Turismo y compuesta por representantes de la Administración Pública, profesionales designados por la Organización Sindical en representación de Medios y Agencias, y otras personas de reconocida experiencia o conocimiento en materia publicitaria. La citada Junta quedó constituida por Orden ministerial de 30 de enero de 1965, dentro del Ministerio de Información y Turismo, como Organismo de consulta, asesoramiento y vigilancia en materia publicitaria.